DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 185 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 314-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 288-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV e Informe N° 451-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 288-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 23 de Mayo del 2023, el Director de la Dirección Estratégica Vial solicita al Titular de la Entidad, aprobar vía acto resolutivo, los Gastos Operativos de Mantenimientos Rutinarios Manuales de Vías Departamentales 2023, de los 08 tramos para el Ejercicio Presupuestal 2023, afecto a las Metas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 045 y 046 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a lo detallado en los numerales 1, 2 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Informe N° 451-2023-GR/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO;

Que, mediante Informe N° 451-2023-GRA/GG-GRIDRTCA-DEV-SDO de fecha 23 de mayo del 2023, el Sub Director de Obras solicita a su superior jerárquico, la aprobación de Gastos Operativos de Mantenimiento Rutinarios Manuales en Vías Departamentales 2023, de los 08 Tramos para el Ejercicio Presupuestal 2023, afectos a las Metas: 002, 003, 004, 005, 006, 007, 045 y 046; con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para tal efecto detalla el cuadro resumen:

N°	META	MANTENIMIENTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	GASTOS OPERATIVOS
1	002	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-102 EMP. PE-28 I (SOLISCUCHO) – PUNQUI - HUARCCA - CHUNGUI – L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA) (KM 0+000 AL KM 83+829), LONGITUD: 83.83 Km.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 45,725.25**
2	003	DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103 VILCASHUAMAN-DV. SAURAMA-CARHUANCA-RIO PAMPAS, (KM 57+000 AL KM 112+000), LONGITUD: 55.00 KM.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 30,000.00**
3	004	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 00+000 AL 87+630) de 87.630 KM DE LONGITUD.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 47,798.25**
4	005	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117 TRAYECTORIA EMP. PE 32 (DV. PULLO)-OJOPAMPA-RAJAYANE-PULLO DE LONGITUD DE 15+12 KM.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 8,247.00**
5	006	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 108 EMP. PE 32A (HUANCAPI) - HUANCARAYLLA - CIRCAMARCA - CARAPO - EMP. PE 30D (DV. CARAPO), (KM 00+000 AL KM 64+940), LONGITUD: 64.94 KM	**Recursos Ordinarios**	**S/. 35,421.75**
6	007	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELÉN - CHALCOS - CHILCAYOCC - SAN SALVADOR DE QUIJE - EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE) (KM 120+500 AL KM 180+000), LONGITUD: 59.50 Km	**Recursos Ordinarios**	**S/. 32,454.75**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 185 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

7	045	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-107: TRAYECTORIA EMP. PE-30 D (CCATUMARCCO) - CRUZ PATA - CHUSCHI - QUIMSA CRUZ - EMP. AY-106 (CATALINAYOCC). De 44.12 KM DE LONGITUD.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 24,065.25**
8	046	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 104 EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA) (KM 00+000 AL 36+470) de 36.47 KM. DE LONGITUD	**Recursos Ordinarios**	**S/. 19,893.00**
TOTAL				**S/. 243,605.25**

Que, con Memorando N° 314-2023-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 26 de mayo del 2022, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo de aprobación de Gastos Operativos de Mantenimientos Rutinarios Manuales de Vías Departamentales No Pavimentadas 2023; conforme a los documentos fuentes anexados en trece folios;

Que, a través del Convenio N° 044-2023-MTC/21 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito en la ciudad de Lima entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, denominado Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Departamentales entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Ayacucho - PIA-2023; que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del convenio precitado, con los recursos otorgados por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. En ella se estableció los compromisos y responsabilidades entre ambas Instituciones públicas para su ejecución de ocho tramos ubicados en las provincias del norte, centro y sur de Ayacucho. El mantenimiento rutinario objeto del presente convenio se ejecuta de forma tercerizada (por contrata);

Que, dicho documento a aprobarse constituye un documento de Gestión indispensable para la Programación de las necesidades de bienes, servicios u obras, requeridos por las áreas usuarias de la Entidad para la realización de las tareas actividades y proyectos, que darán cumplimiento al logro de los objetivos establecidos en sus respectivos planes Operativos Institucionales aprobado, siendo sustento principal para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

Que, según el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos;

Que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica. Que, es función de la Dirección de Planificación, Presupuesto de esta Unidad Ejecutora;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 185 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2008-GRA/GG-GRI-SGSL; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los CUADROS ANALÍTICOS DE GASTOS OPERATIVOS DE LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIOS MANUALES DE VIAS DEPARTAMENTALES 2023"; equivalente a ocho tramos ubicados en la parte norte, centro y sur de la Región Ayacucho; cuyo costo total asciende al monto de S/. 243,605.25 Soles; por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Desagregados de la siguiente forma:

N°	META	MANTENIMIENTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	GASTOS OPERATIVOS
1	002	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-102 EMP. PE-28 I (SOLISCUCHO) – PUNQUI - HUARCCA - CHUNGUI – L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA) (KM 0+000 AL KM 83+829), LONGITUD: 83.83 Km.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 45,725.25**
2	003	DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103 VILCASHUAMAN-DV. SAURAMA-CARHUANCA-RIO PAMPAS, (KM 57+000 AL KM 112+000), LONGITUD: 55.00 KM.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 30,000.00**
3	004	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 00+000 AL 87+630) de 87.630 KM DE LONGITUD.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 47,798.25**
4	005	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117 TRAYECTORIA EMP. PE 32 (DV. PULLO)-OJOPAMPA-RAJAYANE-PULLO DE LONGITUD DE 15+12 KM.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 8,247.00**
5	006	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 108 EMP. PE 32A (HUANCAPI) - HUANCARAYLLA - CIRCAMARCA - CARAPO - EMP. PE 30D (DV. CARAPO), (KM 00+000 AL KM 64+940), LONGITUD: 64.94 KM	**Recursos Ordinarios**	**S/. 35,421.75**
6	007	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELÉN - CHALCOS - CHILCAYOCC - SAN SALVADOR DE QUIJE - EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE) (KM 120+500 AL KM 180+000), LONGITUD: 59.50 Km	**Recursos Ordinarios**	**S/. 32,454.75**
7	045	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-107: TRAYECTORIA EMP. PE-30 D (CCATUMARCCO) - CRUZ PATA - CHUSCHI - QUIMSA CRUZ - EMP. AY-106 (CATALINAYOCC). De 44.12 KM DE LONGITUD.	**Recursos Ordinarios**	**S/. 24,065.25**
8	046	RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 104 EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA) (KM 00+000 AL 36+470) de 36.47 KM. DE LONGITUD	**Recursos Ordinarios**	**S/. 19,893.00**
TOTAL				**S/. 243,605.25**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 185 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, y, demás instancias de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Mg. CPC Wilder Guamán Moriño
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AYACUCHO